



TRAMITADO

DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA PARA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN Y SANITIZACIÓN EN LA DIRECCION REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES, REGION DE COQUIMBO, EN CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA LEY N° 19.886.

RES. EXENTA N° 0312/A

En La Serena, a 15 MAR 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Ley N.º 2.465, de 1979 y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N.º 356 de 1980 y 548 de 2007, ambos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en la Ley N° 19.886 y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, modificado por el Decreto Supremo N° 1.763 de 2008, ambos del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 20.084; en la Ley N° 21.192 de Presupuesto para el Sector Público para el año 2020; en la Resolución Exenta N° 32/B de 19 de enero de 2007, sobre delegación de facultades de la Directora Nacional; en la Resolución Afecta de la Dirección Nacional de SENAME N° 587 de 09 de septiembre de 2014, tomada de razón por la Contraloría General de la República con fecha 29 de septiembre de 2014; Resolución Exenta N° 269/A del 05 de marzo de 2020; y en la Resolución N° 06, 07 y 08 del 2019, todas de la Contraloría General de la República:

CONSIDERANDO:

1º Que, el Servicio Nacional de Menores es el organismo del Estado que tiene por misión contribuir a la prevención, promoción, protección y restitución de los Derechos de niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos, así como a la responsabilización e inclusión social de los jóvenes infractores de ley, a través de una oferta programática en continuo mejoramiento, la cual es entregada por un grupo humano comprometido, constituido por SENAME y los Organismos Colaboradores del Servicio.

2º Que, dentro de las normas de Seguridad e Higiene, se hace indispensable contar con los servicios de Fumigación, Desratización y Sanitización como operación propia de una acción de prevención de enfermedades y de saneamiento e higiene.

3º Que, de acuerdo al catálogo electrónico de bienes y servicio en Convenio Marco, publicados en el portal www.mercadopublico.cl, el Servicio en comento no se encuentra disponible.-

4º Que, en razón de lo indicado precedentemente, y según lo dispuesto en los artículos 7º y 8º de la Ley N° 19.886, en concordancia con el artículo 9º del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y con el artículo 9º de la ley N° 18.575, contenido en DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, corresponde efectuar un proceso de licitación pública.

5° Que, en consecuencia, se aprobaron las Bases que rigen el proceso de licitación pública para la adquisición de los servicios mediante Resolución Exenta N° 269/A del 05 de marzo de 2020 relativo a SERVICIOS DE FUMIGACIÓN- DESRATIZACIÓN Y SANITIZACIÓN para la Dirección Regional de Sename, Región de Coquimbo.

6° Que, en el presupuesto del Servicio Nacional de Menores se contempla recursos para contratar los servicios requeridos.

7° Que, el referido proceso licitación fue publicado en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl con el **ID N° 1837-1-L120**

8° Que, de conformidad a las bases administrativas, la evaluación de las propuestas técnicas y económicas se realizará por una Comisión Evaluadora, que estará integrada por la Encargada de Personal de la Unidad de Administración y Finanzas, la Presidenta del Comité Paritario de la Dirección Regional de SENAME, y el Jefe Administrativo del CIP CRC La Serena o quienes los subroguen o representen, dándose cumplimiento a que dicha comisión esté integrada en su mayoría por funcionarios públicos a contrata.

9° Que, de este modo, corresponde designar en detalle a los funcionarios del Servicio Nacional de Menores que integrarán la Comisión Evaluadora a fin que se publique en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl; quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señala en las bases.

RESUELVO:

1° DESIGNESE como integrantes de la Comisión Evaluadora para la licitación **ID N° 1837-1-L120** a quienes se individualizan a continuación:

En calidad de titulares:

- **PAOLA JULIO VARAS**, RUT: 13.650.281-6, PROFESIONAL, CONTRATA, GRADO 12° E.U.S.
- **CAROLINA MUÑOZ TIRADO**, RUT: 13.972.977-3, PROFESIONAL, CONTRATA, GRADO 13° E.U.S
- **JUAN ROJAS VARELA**, RUT: 12.939.324-6, PROFESIONAL, CONTRATA, GRADO 08° E.U.S.

En calidad de subrogantes:

- **MARIA CARVAJAL PASTEN**, RUT: 19.042.478-2, ADMINISTRATIVO, CONTRATA, GRADO 21° E.U.S.
- **KITSI VEGA SAAVEDRA**, RUT: 13.873.528-1, PROFESIONAL, CONTRATA, GRADO 09° E.U.S
- **RODRIGO ALVAREZ VEGA**, RUT: 10.803.624-9, ADMINISTRATIVO, CONTRATA, GRADO 18° E.U.S.

2° INSTRÚYASE a esta comisión que podrá requerir las asesorías y los antecedentes que estime pertinentes para su adecuado funcionamiento

3° INFÓRMESE los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señaladas en las bases, esto, es hasta el **23 de marzo de 2020**.

4° Publíquese la presente resolución en la Plataforma de Licitaciones de Chile compra, www.mercadopublico.cl, bajo el número de Adquisición **ID N° 1837-1-L120** en formato pdf.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**VERONICA ZARATE ROBLEDO
DIRECTORA REGIONAL
SENAME REGION DE COQUIMBO**

VZR/BOG/JPAM/yrs

Distribución

1. UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS REGION DE COQUIMBO
- 2.-UNIDAD JURIDICA REGIONAL REGION DE COQUIMBO
- 3.-OFICINA DE PARTES REGION DE COQUIMBO